

Gracias Rosalía, doy traslado a nuestra diputada.

Reciba un cordial saludo

Gloria

-----Mensaje original-----

De: Rosalia Ortega [mailto:[esposasoficialesescalaauxiliar@yahoo.es](mailto:esposasoficialesescalaauxiliar@yahoo.es)]

Enviado el: martes, 01 de septiembre de 2015 19:40

Asunto: !!! MUY URGENTE - MUY URGENTE ¡¡ -DISCRIMINACION ASCENSOS HONORIFICOS Y A PERSONAL DISCAPACITADO.-

A la atención personal del Excmo./a , Sr./a Diputado/a de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados:

Excmo/a. Sr/a.:

En primer lugar desde este Colectivo de esposas , le enviamos un cordial saludo, y le exponemos los siguientes puntos, que creemos se trata de una **FLAGRANTE DISCRIMINACION** en cuanto a la concesión de **ASCENSOS HONORIFICOS** al Personal Militar que pasa a la situación de Reserva o Retirado ( ya que solamente se conceden a una parte de Oficiales, excluyendo al resto, y respecto a la concesión de la **CRUZ del MERITO MILITAR CON DISTINTIVO AMARILLO** , ya que introduce una clara y grave **DISCRIMINACION** con su " Clausula de Retroactividad "., asi como la incomprensible negativa por parte del MAPER, a expedir los obligatorios **TITULOS de EMPLEO** a los Oficiales de las Escalas Auxiliares ascendidos por la Disposición Adicional 10ª de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar.-

- . **ASCENSOS HONORIFICOS** .-

===== :

En las Modificaciones propuestas, que presumiblemente van a introducirse y aprobarse, figuran efectivamente modificaciones referidas a la concesión de Ascensos Honoríficos , tanto para el personal militar en situación de Reserva como para personal Retirado , pero únicamente para aquellos que " **PERTENEZCAN O HAYAN PERTENECIDO A UNA ESCALA EN LA QUE EXISTA EL EMPLEO DE CORONEL** " , con lo cual queda **EXCLUIDO Y DISCRIMINADO** todo el resto de personal militar perteneciente a aquellas en las que por su Escalafón no exista dicho empleo, concluyendo que tales modificaciones lo son **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS OFICIALES PROCEDENTES DE LA AGM.**, lo que nos parece totalmente **DISCRIMINATORIO** , puesto que el resto al que se **EXCLUYE y DISCRIMINA** también pertenecen o han pertenecido y prestado sus Servicios en las mismas Fuerzas Armadas, por lo que creemos que **TIENEN EL MISMO DERECHO**, habiendo sido remitidas en muchas ocasiones por diversas Asociaciones y Colectivos, Propuestas que incluyen a **TODOS LOS MILITARES AL PASAR A RETIRO**, que habían sido aceptadas por los Grupos Parlamentarios ( se adjuntan de nuevo).-

**CRUZ MERITO MILITAR CON DISTINTIVO AMARILLO .-**

=====:

Así mismo este Colectivo de Esposas de Oficiales de la Escala Auxiliar y CAE del ET, cree que con respecto a la concesión de la CRUZ DEL MERITO MILITAR CON DISTINTIVO AMARILLO , existe una GRAVE Y FLAGRANTE DISCRIMINACION , que en diversas ocasiones ya ha puesto en conocimiento de la SUBSECRETARIA DE DEFENSA - JEME-MAPER y DIPER, ya que UNICAMENTE SE CONCEDE a aquellos militares que han resultado HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO a partir de Marzo de 2003, y esto nos parece una CLARA Y FLAGRANTE DISCRIMINACION, ya que EXCLUYE y DISCRIMINA gravemente a los que con anterioridad hubiesen tenido la desgracia de sufrir un accidente en Acto de Servicio debido a la nefasta y cruel CLAUSULA DE RETROACTIVIDAD , introducida por el Ministerio de Defensa, y aduciendo al propio tiempo que se modifica el Reglamento de Recompensas para " compensar el sacrificio de todos los que hubieran sufrido un accidente en Acto de Servicio ", siendo que en realidad no es así.-

Creemos que tienen el mismo derecho, puesto que han resultado heridos en Acto de Servicio sirviendo al mismo Ejército, y en muchos casos con heridas incluso mucho más graves , y estimamos que ES CRUEL y ARBITRARIO e INSENSIBLE, el excluirles de este merecimiento, simplemente por haberlo sufrido en fecha distinta, por lo que le rogamos y solicitamos que la referida CLAUSULA DE RETROACTIVIDAD SEA ELIMINADA.- ( se acompañan Artículos )

Este Colectivo de Esposas de Oficiales de la Escala Auxiliar y CAE del ET., cree que las Propuestas que se le envían, son totalmente ajustadas a derecho, así como que contribuyen a fomentar la igualdad y a eliminar la Discriminación entre el personal militar, favoreciendo la elevación de la moral , lo que creemos redundará en una mejor funcionalidad en definitiva de las Fuerzas Armadas.

Esperamos que en el poco tiempo que media para que sea definitivamente aprobado el citado Proyecto de Reforma de la Ley de la Carrera Militar , escuchen a los afectados, y PUEDAN PREVALECER LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, Y LA SENSIBILIDAD, en lugar de la ARBITRARIEDAD, y en breve plazo de tiempo, puedan verse plasmadas estas propuestas , significándole que las referentes a las Escalas Auxiliares , ya finalizarían con los agravios existentes , y NO ENTRAÑAN GASTO ALGUNO PARA LAS ARCAS DEL ESTADO .-

EN ESPERA DE SU ATENTA CONTESTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR QUEDA :  
: Rsoalía Ortega Portavoz del Colectivo de Esposas de Oficiales de la Escala Auxiliar y CAE del ET.-